



DECRETO No. 074 DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt del municipio de Fortul.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante temporal existente en el(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt, en el Nivel y/o Área de Desempeño de Básica Secundaria - Matemáticas, por haberle concedido Comisión No Remunerada de Libre Nombramiento y Remoción al(a) señor(a) OSCAR TORO LEDESMA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17587290, grado 14 en el Escalafón Nacional, según Resolución 5015 del 24 de diciembre de 2015.

En la planta docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Comisión No Remunerada de Libre Nombramiento y Remoción) concedida al titular del cargo.

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el Nivel y/o Área de Desempeño de Básica Secundaria en el cargo de Docente de Aula del(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt, del municipio de Fortul.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) XIOMARA RIVERA CASTRO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 37290279 de Cucuta, quien ostenta el título de Ingeniera en Sistemas, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt en el Nivel y/o Área de Desempeño de Básica Secundaria - Matemáticas, en el cargo de docente de aula.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar en **provisionalidad en vacante temporal** al(a) señor(a) **XIOMARA RIVERA CASTRO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 37290279 expedida en Cucuta, quien ostenta el título de Ingeniera en Sistemas, como Docente de Aula grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt, en el Nivel y/o Área de Desempeño de Matemáticas, del municipio de Fortul, Departamento de Arauca, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión, hasta que se de por terminada la novedad administrativa del titular del cargo (Comisión no Remunerada para ejercer cargo de libre nombramiento y remoción a un docente del municipio de Fortul)..



DECRETO No. 074 - 11 16 16 DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) Institución Educativa Alejandro Humboldt del municipio de Fortul.

Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

Artículo Tercero: Notificar el presente acto administrativo al interesado según lo preceptuado en el Artículo 67 del C.P.A.- C.A.

Artículo Cuarto: La presente Resolución genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a

18 ENE 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca



GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó y aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
 Líder - Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
 Líder Área Jurídica SED

Elaboró: Maria Isabel Linares Perales
 Profesional Universitario Área Talento Humano